COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2.015
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2.015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FUSION 2000 S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DT INFORMATICO S.R.L., PSD S.R.L., DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

I. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **28 de julio del 2015** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 63/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2.015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	HANDRUG	34.400.000.-	COMPLETA
2	FAXCOMTEL S.R.L.	36.600.000.-	COMPLETA
3	TES INGENIERIA	26.802.680.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HANDRUG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAXCOMTEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas de los oferentes, se pudo visualizar en la planilla de la ***Firma FAXCOMTEL S.R.L,*** que en el ***Lote Nº 4 "Sistema de seguridad para el Comando de Institutos Navales de Enseñanza"***, este no cotiza el *ítem Nº 2 "Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo"*, cotizando solamente el ítem Nº 1 y considerando que el llamado es por Lotes se considera que no se adecua a lo solicitado en la planilla de ofertas, por tal motivo se procede a ***desestimar*** sus ofertas en el ***Lote Nº 4 "Sistema de seguridad para el Comando de Institutos Navales de Enseñanza",*** de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 inc. 1) del Decreto 21909/03 **QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** que expresa lo siguiente; ***"se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básicas de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales; ***HANDRUG y TES INGENIERIA,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante, sin embargo la firma comercial ***FAXCOMTEL S.R.L,*** solamente ***"CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante en los Lotes Nº 1, 2 y 3.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Quedando como sigue:

LOTE Nº 1 – SISTEMA PARARRAYOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HANDRUG	NO COTIZA
2	TES INGENIERIA	NO COTIZA
3	FAX COMTEL	NO COTIZA

LOTE Nº 2 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE LA ARMADA.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HANDRUG	17.400.000.-
2	TES INGENIERIA	19.804.680.-
3	FAX COMTEL	20.000.000.-

LOTE Nº 3 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TES INGENIERIA	6.998.000.-
2	HANDRUG	8.000.000.-
3	FAX COMTEL	8.000.000.-

LOTE Nº 4 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZAS.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HANDRUG	9.000.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **HANDRUG** presenta los precios más bajos en los Lotes Nº 2 y 4.
- ✓ La firma **TES INGENIERIA** presenta el precio más bajo en el Lote Nº 3.
- ✓ No hubo oferta alguna en el Lote Nº 1.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA HANDRUG de Hugo Benítez.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior obtuvo el precio más conveniente en los ***LOTE Nº 2 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE LA ARMADA y LOTE Nº 4 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZAS*** para lo cual fue calificada para el estudio minucioso.

4.1.1 Capacidad legal.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	HANDRUG de Hugo Benítez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma HANDRUG, señor **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **C.I. Nº 4.022.404,** no figura en la base de datos del SINARH.

Por lo expuesto anteriormente, la firma **HANDRUG de Hugo Benítez; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la Convocante y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.

4.1.2 Capacidad Financiera.

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014)

Se procedió al análisis de su Formulario de Información Financiera presentada, de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (12,11),** su **Endeudamiento** es de **(0,0250)** y una **Rentabilidad** de **(0,161),** demostrándose de esta forma que la firma **HANDRUG de Hugo Benítez, "CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia.

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa inicio sus actividades desde el 30 de agosto 2011, lo que justifica su experiencia de más de tres años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de 5 (cinco) Clientes con entidades públicas y privadas, presenta copias de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 161.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación., también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1360001,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 009 – IMPUESTO A LA RENTA – RESUMEN DE FACTURACIONES – IMPUESTO A LA RENTA. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

Se analizo además la presentación de otros documentos de carácter formal solicitado en la Carta de Invitación y en el Anexo "E" DOCUMENTOS DE LA OFERTA - Punto "V" OTROS DOCUMENTOS.

- Catálogos y/o folletos deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial.
- Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada del mismo.
- Garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor, o instrucciones de uso).

Dichos documentos ***"CUMPLEN"*** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior obtuvo la oferta más conveniente en el ***LOTE Nº 3 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO*** para lo cual fue calificada para el estudio minucioso.

4.2.1 Capacidad legal.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
k) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma TES INGENIERIA, señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con **C.I. N° 2.292.560,** no figura en la base de datos del SINARH.

Por lo expuesto anteriormente, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la Convocante y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.

4.2.2 Capacidad Financiera.

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
- El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014)

Se procedió al análisis de su Formulario de Información Financiera presentada, de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (3,44),** su **Endeudamiento** es de **(0,2770)** y una **Rentabilidad** de **(172,10),** demostrándose de esta forma que la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, "CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.2.3 Experiencia.

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa inicio sus actividades desde el 9 de mayo 2006, lo que justifica su experiencia de más de tres años de antigüedad en el mercado, presenta formulario de referencia comerciales de 10 (diez) Clientes con entidades Clientes públicas y privados, presenta copias de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor de más de ***Gs 100.049.830 (Guaraníes cien millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta)*** lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación., también se visualiza en su **Constancia de SIPE N° 1359948,** que se encuentra "ACTIVO" los Ítems; N° 009 – IMPUESTO A LA RENTA – RESUMEN DE FACTURACIONES – IMPUESTO A LA RENTA, N° 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO y N° 048 – CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

Se analizo además la presentación de otros documentos de carácter formal solicitado en la Carta de Invitación y en el Anexo "E" DOCUMENTOS DE LA OFERTA - Punto "V" OTROS DOCUMENTOS.

- Catálogos y/o folletos deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial.

- Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada del mismo.

Dichos documentos ***"CUMPLEN"*** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **HANDRUG de Hugo Benítez y TEST INGENIERÍA de Diego Rodríguez,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan el precio más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Adjudicar el Contrato a la siguiente firma comercial:

- **HANDRUG de Hugo Benítez;** para los Ítems Nº 2 y 4, hasta la suma de **Gs 26.400.000 (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil).-**

- **DECLARAR DESIERTO;** el Ítem Nº 1, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

- **DECLARAR DESIERTO;** el Ítem Nº 3, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la ley 2051/03.*** Esta recomendación obedece a que el LOTE Nº 3 – SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO, corresponde al **Programa 001** Defensa fluvial y protección ambiental, **Sub Programa 006** Apoyo Logístico a las Fuerzas Navales, cuya oferta supera la disponibilidad de dicho programa.-

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día lunes 10 de agosto del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de agosto de 2015

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 39/2.015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD"

HANDRUG de Hugo Benítez

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 2 - SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE LA ARMADA									
1	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unisytem	China	Unidad	Unidad	1	17.400.000	17.400.000
TOTAL LOTE N° 2:									**17.400.000**
LOTE N° 4 - SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA									
1	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unisytem	China	Unidad	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	TEM	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL LOTE N° 4:									**9.000.000**
TOTAL GENERAL:									**26.400.000**

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3